



**Resolución Legislativa N° 012-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 28 de enero de 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

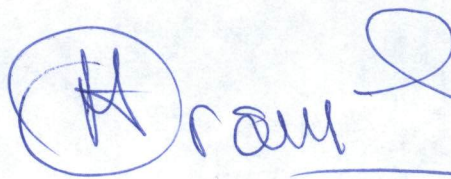
La misma radica en lo dispuesto el artículo 240, de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal a), d), t), del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial, Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: Aprobar y Autorizar al señor Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, para que realice la negociación directa en aplicación al artículo 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, del lote de terreno número 41, sector La Florida, perteneciente a la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha de propiedad del Señor Stalin Camilo Calle Ávila.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 28 de enero del 2021, las 10H13.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 04-SG-CMSMB-2021 del día 28 de enero del 2021, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al señor Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, para que realice la negociación directa en aplicación al artículo 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, del lote de terreno número 41, sector La Florida, perteneciente a la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha de propiedad del Señor Stalin Camilo Calle Ávila.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Ab. Marco Miguel Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 012-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 28 de enero del 2021.- San Miguel de los Bancos, a las 11H49.- **LO CERTIFICO. –**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

